9

Secretaría

MANUEL A. TORRES NIEVES
SECRETARIO DEL SENADO

- ☐ Ver al dorso
- ☐ Para su información
- ☐ Notas
- ☐ Para mantenerle al día
- ☑ Expediente
- ☑ Dar Cuenta
- ☐ Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- ☐ Hacienda
- ☐ Gobierno
- ☐ Seguridad Pública y Judicatura
- ☐ Salud
- ☐ Educación y Asuntos de la Familia
- ☐ Desarrollo Eonómico y Planificación
- ☐ Urbanismo e Infraestructura
- ☐ Jurídico Penal
- ☐ Jurídico Civil
- ☐ Agricultura
- ☐ Recursos Naturales y Ambientales
- ☐ Comercio y Cooperativismo
- ☐ Turismo y Cultura
- ☐ Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- ☐ Bienestar Social
- ☐ Asuntos Municipales
- ☐ Recreación y Deportes
- ☐ Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- ☐ Desarrollo de la Región del Oeste de la Montaña
- ☐ Asuntos de la Mujer
- ☐ Asuntos Internos
- ☐ Reglas y Calendario
- ☐ Asuntos Federales
- ☐ Ética

COMISIONES ESPECIALES

- ☐ Puerto de las Américas
- ☐ Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- ☐ Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- ☐ Informes Especiales del Contralor
- ☐ Donativos Legislativos de Puerto Rico
- ☐ Internado Córdova-Fernós
- ☐ Internado Pilar Barbosa
- ☐ Internado Ramos Comas
- ☐ Código Penal
- ☐ Revisión y Reforma del Código Civil

Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2009 OCT 27 PM 2:12

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Ave. De Diego, Pda. 22, Santurce
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119

23 de octubre de 2009

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN PR 00902-3431

Consulta Número: 2006-22-0408-JPU

Estimado(a) señor(a):

Cumpliendo con las disposiciones de las Leyes Número 75 del 24 de junio de 1975 y 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendadas, y para vuestra notificación oficial, incluimos copia certificada del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en relación con el asunto de epígrafe.

De interesar solicitar reconsideración a dicho acuerdo deberá radicar una solicitud a esos fines, en la Secretaría de esta Junta acompañada con dos (2) copias de la misma y copia de la resolución.

Le agradeceremos acuse recibo de esta notificación.

Cordialmente,

Loida Soto Nogueras

Loida Soto Nogueras
Secretaria

Anejo

RECIBIDO
OFIC. PRESIDENTE SENADO PR
THOMAS RIVERA SCHATZ
2009 OCT 26 AM 9:58

PO_0732

Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

7 de octubre de 2009

Novena Extensión a la
Consulta Número 2006-22-0408-JPU

RESOLUCION

La Junta de Planificación de Puerto Rico en su reunión del 22 de diciembre de 2008, aprobó la Consulta Número 2006-22-0408-JPU sobre la ubicación de un proyecto residencial unifamiliar para el desarrollo de (200) unidades de vivienda, en solares con cabidas de 450 metros cuadrados. La finca objeto de consulta tiene una cabida de 38.28 cuerdas y radica en el Camino Korea, que conduce a la Carretera PR-3, kilómetro 29.15, Urb. Zarzal III en el Barrio Zarzal de Río Grande. Dichos terrenos están comprendidos dentro de los Distritos A-1 y A-2, según el Mapa de Zonificación Especial para las Zonas No Urbanas de los Municipios Circundantes al Bosque Nacional del Caribe (El Yunque) vigente

En su reunión del 20 de agosto 2009 y mediante la octava extensión, esta Junta de Planificación autorizó una enmienda según solicitada, en cuanto a las cabidas de los predios y áreas verdes.

La parte proponente por conducto del Ing. Eduardo Oliver en comunicación de 21 de septiembre de 2009, solicita se aclare particulares a los efectos de que se indique que los parámetros de construcción autorizados son de un Distrito R-1.

La solicitud fue considerada por esta Junta de Planificación, quien después del debido análisis de los argumentos de la parte proponente, consideró razonable la petición formulada.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, en virtud de las disposiciones de la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, esta Junta de Planificación de Puerto Rico, mediante la presente Extensión, **ACLARA PARTICULARES** a los efectos de indicar que los parámetros de construcción serán conforme a un Distrito R-I en lugar de R-1 como se indicó en la resolución anterior.

DISPONIENDOSE que todas las otras partes de los informes anteriores, no alteradas por la presente Extensión, quedan en todo su vigor y efecto.

Notifíquese: A las partes cuyos nombres y direcciones se mencionan a continuación: **Eduardo Oliver Polanco,** Calle Bolívar #406 Altos Parada 24 San Juan, PR 00921; **MAX Capitol Corporation,** PMB 165 #1750 Loíza ST. 1rst Floor San Juan PR 00911. Notifíquese además, copia de cortesía a todas las personas cuyos nombres y direcciones obran en el expediente administrativo.

HÉCTOR MORALES VARGAS
Presidente

CERTIFICO: Que he notificado copia fiel y exacta de la presente resolución, bajo mi firma y el sello oficial de esta Junta, a todas las partes mencionadas en el notifíquese, habiendo archivado el original en autos.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 23 OCT 2009

pm: Cynthia Sosa Rivera
Loida Soto Nogueras
Secretaria

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION